

Una Cuestión de Género: Los Arrebatos Místicos en los Beaterios y Recluserios Femeninos. Una Aproximación a las Prácticas de los Dexados a Principios del Siglo XVI

Resumen

La política fundacional de conventos dirigida por la reina Isabel y Fernando es bien conocida; sin embargo es llamativa en cuanto el proceso dio lugar al surgimiento de beaterios y otras formas de devoción cristiana (emparedamientos y recluserios familiares) que promovieron la formación de espacios donde las mujeres verdaderamente podían llegar a tener un cierto grado de poder.

Poder que evidenciaba el lugar que las mismas o sus familias habían ocupado en la sociedad, pero existe un hecho no menos importante y es el reconocer que muchas de estas mujeres ingresaron a los claustros movidas por una verdadera fe que conllevará a que se conviertan en personajes influyentes; tal es el caso de la Beata de Piedrahita o de Lucrecia, personajes que con sus visiones captaron la atención de monarcas, obispos y abades en tiempos donde la palabra de las mujeres era sumamente cuestionada.

El abocarse al estudio de las mujeres dedicadas a la vida religiosa, supone superar escollos como: el esclarecimiento de los grupos a los que pertenecieron, las implicaciones de las ideas que profesaban y la posible relación de las mismas con movimientos espirituales que dominaron la escena a fines del siglo XV y durante el siglo XVI.

Todas estas cuestiones se encuentran vinculadas a la implementación de postulados espiritualistas y a la reforma de los Reyes Católicos.

Palabras claves: Beatas, Poder, Dexados, Espiritualidad, Mujeres

A Matter of Gender: Mystical Outbursts and Female Monasteries. An Approximation to the practices of the Dexados at the Beginning of the 16th Century

Abstract

The Founding Policy Convents directed by Queen Isabel and King Fernando is well known. However, it is also remarkable because it gave rise to the emergence of Female Monasteries and other Christian Worship ways (Confinements and Familiar Prisons) where women reached a certain degree of power.

This power showed the place where women themselves or their families had occupied in the society, but also a fact that is not less important: a lot of women who entered in the monasteries became influential personalities as the case of Overpious Predrahita or Lucrecia, whose their visions caught the attention of monarchs, bishops and abbots in times when the women word were absolutely questioned.

To focus on the study of women who dedicated themselves to religious life, implies to overcome difficulties as: the clarification of the groups where they belonged, the implications of their ideas and the possible relation between them and the spiritual movements that dominate the scene at the end of the fifteenth and the sixteenth century.

All these issues are linked to the spiritual principles and reform implemented by the Catholic Monarchs.

Keywords: Pious Women, Power, Dexados, Spirituality

El desarrollo de reclusorios femeninos en la península ibérica, concretamente en Córdoba, tomó un giro importante en la primera mitad del siglo XVI; que dio como resultado una verdadera renovación espiritual, la que conllevó una intensificación del rol femenino en la administración y creación de claustros. En gran medida este proceso se dio por el influjo de los Reyes Católicos y en especial de la reina Isabel.

Puede añadirse a esta afirmación, que se observará una notoria modificación de las prácticas fundacionales, mientras que desde el siglo XII los conventos fundados por diversas órdenes fueron dirigidos por hombres y su centro de acción se encontraba fuera de las ciudades; todo se modifica cuando las mujeres comienzan a fundar sus propias órdenes en el ámbito urbano.

Indudablemente estos cambios operados en una sociedad en proceso de transformación generaron una nueva situación interesante para estudiar por tratarse de una modificación de las costumbres imperantes en el seno de las órdenes que dominaron la península ibérica.

En tal sentido las expresiones de María del Mar Graña Cid¹, respecto al surgimiento de beaterios y otras formas de devoción cristiana (emparedamientos y reclusorios familiares) como formas que promovieron el nacimiento de espacios donde las mujeres verdaderamente podían llegar a tener un cierto grado de poder resulta interesante. Aunque debe indagarse qué poder se evidenciaba, el lugar que las mismas o sus familias habían ocupado en la sociedad, pero existe un hecho no menos importante y es el reconocer que muchas de estas mujeres ingresaron a los claustros movidas por una verdadera fe que conllevó a que se conviertan en personajes influyentes; tal es el caso de la Beata de Piedrahita, Sor Magdalena de la Cruz, María de la Visitación o de Lucrecia, personajes que con sus visiones captaron la atención de monarcas, obispos y abades en tiempos donde la palabra de las mujeres era sumamente cuestionada.

El abocarse al estudio de las mujeres dedicadas a la vida religiosa, supone superar escollos, como el esclarecimiento de los grupos a los que pertenecen, las implicaciones de las ideas que profesaron y la posible relación de las mismas con movimientos espirituales que dominaron la escena a fines del siglo XV y durante el siglo XVI.

1 Graña Cid, Ma. Del Mar, *Religiosas y ciudades La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII-XVI)*, (2010), Ed. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, pp. 12 y ss.

DIVERSIDAD
DICIEMBRE 2012
5, AÑO 3
ISSN 2250-5792

Lic. ADRIANA BÁEZ
U.N.Sa - C.I.U.N.Sa
adrianadelvallebaez@gmail.com

Para el desarrollo del trabajo lo primero ante todo será comprender la dimensión que adquirió en el ámbito cordobés las fundaciones monásticas de mujeres consagradas a Dios, las que fueron más numerosas que los espacios masculinos². Esto dio lugar en el espacio ciudadano al surgimiento de una diversidad de expresiones de religiosidad que iban desde emparedadas, beatas individuales o comunitarias, y otra diversidad de formas de beaterios y comunidades terciarias no regulares.

La primera de las formas mencionadas, el emparedamiento o reclusorio³, consistió en la vida religiosa radicalizada, en la cual mujeres por voluntad propia accedían a un eremitismo urbano, esta forma de vida se realizaba con el objetivo de lograr la perfección individual, la oración mental, la pobreza y la inmovilidad, ellas se encerraban en pequeñas celdas junto a una iglesia, con la puerta tapiada, la única conexión con el exterior era una pequeña ventana hacia la calle para su manutención y otra hacia el interior de la iglesia para seguir los oficios⁴. Según las investigaciones realizadas siempre en el marco de la zona de Córdoba, los emplazamientos de las emparedadas presentaron un carácter marcadamente parroquial.

El origen de dicha práctica tal vez pueda situarse en las fuertes tradiciones que ponderaban el eremitismo como una muestra exacerbada de la cristiandad, aunque no existen documentos que permitan demostrarlo. Lo cierto es que a diferencia de los primeros, muchas de estas mujeres eran verdaderas “doñas”, que se retiraban del mundo a orar, luego de haber hecho donaciones para el rezo de misas y de haber cumplido su función como esposas. Se instalaban junto a parroquias como Santa Marina, San Llorente, Santa Magdalena y Santiago, iglesias importantes dentro de la ciudad; pero que a la misma vez se convertían en puntos de emplazamiento interesantes, sobre el respecto Graña Cid habla de una doble funcionalidad de coloni-

2 Graña Cid, Ma. Del Mar, *Religiosas y ciudades La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII-XVI)*, (2010), Ed. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, pp.20.

3 Hildegarda tenía ocho años cuando fue entregada a una anacoreta llamada Jutta von Sponheim, la misma vivía a solas en una celda adscripta a la abadía de San Disibodo. En el siglo XII los anacoretas podían ser encontrados en las cercanías de muchos monasterios e incluso en una catedral urbana. En Cahill, Tomás. *Los misterios de la Edad Media*, ed. Norma, Bogotá, 2007, pp. 81, 82 y 83.

4 Graña Cid, Ma. Del Mar, *Religiosas y ciudades La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII- XVI)*, (2010), Ed. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, pp. 87.

zación y arraigo poblacional, de cristianización y urbanización⁵.

No obstante eso la norma en la fundación de monasterios era contar con el apoyo real, de modo que esta medida sirviese para enaltecer la imagen de unos reyes difusores de la fe cristiana y en ello se comprendía que la fundación de comunidades permitía crear espacios de oración institucionalizada. Tal afirmación se encuentra expresada por los miembros del consejo cordobés en 1274 cuando dice "...*Por muchas ayudas de oración que nos recebimos de uso, donna Magdalena abbadessa del monasterio de Sancta Catarina de la Orden de Sancta Clara, e de las duennas deste monesterio de dicha cibdat, et entendimiento que uso es menester, e que rogaredes a Dios por nuestro señor el rey e por la reyna nuestra sennora e por todos sus fijos e por nos*"⁶...

Llama la atención que las órdenes que se promovieron pertenecieran en su mayoría a dos tipos⁷ y que los privilegios otorgados, fueran materiales o referidas a derechos de exención que les permitieron a ellas sobrevivir y consolidar su autoridad. Aunque lo más importante es que estos espacios eran protegidos por sus patronos, puesto que las monjas dedicaban su vida a rezar a perpetuidad por sus fundadores (fueran estos los reyes o sus descendientes). No obstante ello, los monasterios se poblaron de mujeres cuyas familias ansiosas de consolidar un lugar prestigioso para sus hijas entregaban dotes importantes, algunos autores llegan a interpretar a esta etapa como de **relajación monástica** debido a que monjas como las de Santa Clara en Córdoba ejercían actividades económicas independientes; hecho opuesto a sus votos de pobreza.

Otro elemento creciente fue la autorización para adquirir bienes o heredarlos, lo cual era toda una novedad y permitía la privatización patrimonial, incluso se incrementaron las vinculaciones entre religiosas y aristocracias, muchas de ellas por iniciativas privadas instalaron en propiedades particulares una suerte de beaterios espontáneos con existencia limitada, pues al fallecer su fundadora la continuidad se les dificultaba al punto de terminar desapareciendo. Esta suerte de creaciones privadas dio lugar en Córdoba a un llamativo despliegue

5 Graña Cid, Ma. Del Mar, *Religiosas y ciudades La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII- XVI)*, (2010), Ed. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, pp. 90.

6 Archivo de la Provincia Franciscana de Andalucía (Sevilla), leg. 55.1, Reales Privilegios, n° 7; CDSCC, T. II, n° 15.

7 La implantación de religiosas de las órdenes cisterciense y mendicante fue impulsada por la monarquía debido a su vinculación de siglos, especial era la predilección por el monasterio de las Huelgas, en Graña Cid, Ma. Del Mar, *Religiosas y ciudades La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII- XVI)*, (2010), Ed. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, pp. 66 y 67.

de formas de vida laica, con lo cual aparecieron en la escena las denominadas beatas o mujeres santas.

La Edad Media occidental es proclive a la aparición de profecías especialmente en las proximidades de un milenio, en el siglo VII, San Isidoro de Sevilla había sostenido que por los pecados de los gobernantes visigodos, el reino sería destruido por los moros⁸; luego más pronósticos aparecieron con el propósito de mostrar la cercanía del Juicio Final. Así las beatas, o también llamadas mujeres santas, emplearon como un recurso para tener participación en las disposiciones eclesiásticas las visiones o éxtasis, que de esta forma les permitía tener acceso a decisiones importantes.

No debe olvidarse que el acceso femenino a los claustros era dificultoso, los registros de los cenobios urbanos muestran que los linajes más elevados elegían lugares como Santa María de las Dueñas (32, 5 %), Santa Isabel de los Ángeles (20%) y Santa Clara (15%)⁹; ello orientaba la presencia de los otros sectores en monasterios más pequeños, donde el acceso fuera más sencillo.

Las formas y organizaciones monásticas tan estamentadas, se hicieron eco en los movimientos reformistas propuestos por Savonarola¹⁰ y así aparecieron modelos más flexibles en la figura de las beatas, quienes intentaron implementar de una forma libre y eclesiológica la fe. Por otro lado la vida en un beaterio solucionaba los problemas de aquellas mujeres que vivían expuestas a las miserias y pobreza, representando una garantía de refugio y sustento, vivían en comunidad; ejemplo de ello fueron San Llorente, Santa Marina y Magdalena¹¹, lugares con una fuerte inserción popular.

8 Kagan, Richard, Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI, Ed. Nerea, Madrid, 1990, pp. 22.

9 Graña Cid, Ma. Del Mar, *Religiosas y ciudades La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII- XVI)*, (2010), Ed. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, pp. 106.

10 Nació en la ciudad de Ferrara en 1452, pretendió llevar a cabo una reforma religiosa, donde primara la vida de austeridad, simplicidad y de estudio; en 1496 propuso para las mujeres religiosas una autonomía relativa, la novedad era la propuesta de religiosidad femenina, se hablaba de dos reformas diferentes una para religiosas y otra para seglares; se les pedía renunciar a lo superfluo, al lujo, y exigía la decencia y un comportamiento religioso. En Benavent, J. Savonarola y España, Ed. Centro Francisco Tomás y Valente, Valencia, 2003, pp. 49 a 51.

11 Graña Cid, Ma. Del Mar, *Religiosas y ciudades La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII- XVI)*, (2010), Ed. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, pp. 116.

Se ha mencionado aquí como algunas mujeres hicieron uso de sus visiones para tener acceso al poder, ejemplos de esto lo encontramos en Hildegarda de Bingen, o, Catalina de Siena; pero lo cierto es que la postura de la iglesia fue cambiando y muchas mujeres que pregonaban tener arrobos místicos comenzaron a ser mal vistas por el tribunal inquisitorial. La última mujer a quien se le aceptaron los arrobos fue a Teresa de Jesús (1515- 1582).

Paradójicamente a esta política por parte de la Iglesia, las prácticas cotidianas demuestran que las mujeres siguieron manifestando tener sueños o visiones proféticas, aún cuando sus manifestaciones fueron puestas en tela de juicio. Uno de los casos que he tomado es el de la Beata de Piedrahita, según relata Bernardino Llorca en su trabajo¹².

Sor María de Santo Domingo, o la Beata de Piedrahita, nació en Aldeanueva, aproximadamente en el año 1486, hija de labradores, según ratifica el Padre Beltrán de Heredia¹³; con una instrucción dirán algunos de tipo religiosa que indudablemente servirá para comprender las razones de su vocación e ingreso a los diecisiete años como terciaria de Santo Domingo en el convento de Piedrahita, aunque pronto sería trasladada a otro convento, “el de Santa Catalina de Ávila”. Un episodio particular incide en la salida de la Beata de este último convento en el año 1507, refugiándose entonces en el Convento de Santo Tomás¹⁴, situado en la misma provincia.

Los testigos ocasionales describen en sus cartas episodios de arrobos místicos, aunque también habrá quienes escuchen durante el proceso todas sus vivencias y escriban sobre ellas; todo esto será

12 Llorca, B. *La inquisición española y los Alumbrados* (1509-1667) Según las actas originales de Madrid y de otros archivos, Cáp. II La Beata de Piedrahita, pp. 42 a 44, Ed. Universidad Pontificia, Salamanca, 1980

13 En este punto Alvar Gómez es quien sostiene la humilde procedencia de los padres de la Beata e invoca un relato del siglo XVII donde se afirma que la madre era de Ávila de la familia de los Paniaguas. En este mismo texto se retoma una cuestión que también ha sido objeto de desacuerdo entre lo que expresa el abogado de la Beata, el padre Antonio de la Peña, en la primer defensa y la segunda. De Heredia, B. *Historia de la Reforma de la Provincia de España* (1450-1550), Ed. Romae ad s. Sabinae, pp. 78, 1939

14 Fray Tomás de Torquemada se había retirado en 1496 a la ciudad de Ávila, a un convento que él mismo había fundado. Desde allí solicitó a Alejandro VI el privilegio de dotar al monasterio de Santo Tomás de un estatuto contrario a la admisión de candidatos que tuvieran ascendencia judía. En Nieva Ocampo, G. *La observancia dominicana y la monarquía castellana: compromiso político y disciplinamiento social* (1460- 1550), art. en prensa, 2011, pp. 11.

recogido en la obra del Padre Beltrán Heredia¹⁵.

El mismo Rey Fernando¹⁶ quiso conocer a la Beata y la llamó a la Corte (en el invierno de 1507-1508), donde sumó adhesiones; entre ellas al Cardenal Cisneros¹⁷. El haberse granjeado los favores del Rey y de gran parte de la Corte pone de relieve las influencias que adquirió la Beata y sospechosamente coinciden con el incremento de los raptos místicos y de las revelaciones de la que era objeto.

Sin embargo los detractores de la Beata lograron llevarla ante el Tribunal, buscando atacar su honestidad, aún cuando ella responde de modo sencillo y hasta por momentos inocente, negando con ello que el comportamiento de todos los allegados a su círculo fuera indecente. No cuestiona sus actitudes como inapropiadas o libidinosas; por lo tanto no puede entender que se ponga en duda su honestidad si en las acciones del padre Vitoria o del padre Peña no ve doble intencionalidad.

El 23 de marzo de 1510 el Nuncio invitó al Cardenal Jiménez de Cisneros, junto al Obispo de Vich y a otros representantes del Consejo Supremo de la Inquisición, a que diesen junto a él veredicto. La publicación se hizo tres días después y decía:

*“Quod vita sua et exemplaris doctrina, secundum quod apparet, fuit et sit multis utilis et venit summe commendanda. Pro tanto quod debemus pronuntiare et pronuntiamus, quod eius vita et sanctimonia est commendanda et digna et laudanda, et quod dicta Soror María debet moneri ut ferventius insistat, sicut hucusque institit, servitiis et beneplacitis Domini et observantiae praeceptorum et mandatorum”*¹⁸

La recomendación del Tribunal dejaba en claro el valor de la Bea-

15 El Padre Beltrán de Heredia va a tomar a la Beata de Piedrahita a fin de hacer notar la influencia de esta en la Reforma dominicana de principios del Siglo XVI y demostrar las influencias de la espiritualidad llegada desde Italia hacia los conventos dominicanos españoles. Sin embargo y más allá de las discusiones que luego surgieron entre Llorca y Heredia, ambas obras revisten una importancia enorme pues aunque de modo indirecto indagan en la vida de esta Beata y su influencia innegable en la corte de su tiempo. Estos testimonios se pueden encontrar en la obra De Heredia, B. Historia de la Reforma de la Provincia Dominicana de España, Roma 1939, Las corrientes de espiritualidad entre los dominicos de Castilla durante la primera mitad del Siglo XVI, Salamanca, 1941.

16 El interés del Rey Don Fernando puede haber estado instigado por Antonio de la Peña, hombre muy cercano a la reina Isabel. Una vez muerto Antonio se acercó a Cisneros y desde allí continuó en la Corte, liderando el ala más rigorista del reformismo dominico en Castilla, facción cuyo pensamiento se inspiraba en la doctrina de Jerónimo Savonarola, en Nieva Ocampo, G. La observancia dominicana y la monarquía castellana, en prensa, 2011.

17 Llorca, Heredia y Sastre coinciden en señalar que en el último proceso, son notorios los testimonios de testigos que demuestran los favores que se le conceden a Sor María de Santo Domingo, diferentes personajes de la Corte y el mismo Cardenal Cisneros.

18 Proceso f. 152, en Heredia, obra citada, pp. 122-123.

ta, liberándola de todas las causas que se le habían atribuido; pero además de ello se la dignifica al punto de situarla en el plano de santidad necesaria para organizar la reforma religiosa que buscaba el grupo en Piedrahita.

El segundo caso que se analizará será el de Sor Magdalena de la Cruz, asociada a la práctica de los alumbrados, presentó algunas características casi naturales en ellos, esto es el arrobamiento místico con su Esposo, utilizando como una constante en sus apariciones los serafines que ingresaban en su celda. Magdalena de la Cruz, había entrado al convento a temprana edad, perteneció a las monjas de Santa Isabel Francisca en la ciudad de Córdoba, a medida que creció sus muestras de santidad se incrementaron y con ello su fama se extendió a todo el reino e incluso a Roma.

Según la carta de Luis de Zapana, paje de la emperatriz, las manifestaciones milagrosas de esta monja eran variadas, de ese modo hacía ayunos, veía las cosas hurtadas en la casa, se elevaba mientras oraba, se transportaba de un lugar a otro, también observó la batalla de Pavía y anunció la prisión del rey de Francia¹⁹. La exaltación de sus actos al parecer le trajo una suerte de descuido hacia Jesús y según los observadores de su tiempo esto la predispuso a vincularse con el diablo y así lo mencionan sus acusadores: ...” *Tal manceba tuvo el diablo desde siete años, que lo llamaba Balbán. Primero debió en su inocencia de tenerlo por ángel de luz; después que debió entender quién era el enamorado, no quiso volverse atrás: o por estar la amistad demasiado trabada, o por no perder la reputación que tenía en todo el mundo*²⁰” ...

El prestigio ganado por esta mujer llegó al punto extremo cuando se produjo el nacimiento del príncipe heredero, Felipe, la ciudad llevó como objeto sagrado los hábitos de esta monja para envolver al infante en ellos. Sin embargo diversas denuncias, especialmente de otra hermana del mismo monasterio, la condujeron ante el tribunal inquisitorial, en la denuncia la religiosa expresaba:

...”*las monjas vieron una noche cabe su cama muchos cabrones negros y preguntando por ellos respondió que eran animas que venían por limosnas*²¹” ...

Los episodios reiterados de esta índole, hicieron que las mismas monjas del convento de Santa Isabel de Córdoba se dispusieran con-

19 Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 33 a 34.

20 Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 33 a 34.

21 Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 43 y 44.

tra ella y la acusaron de estar en tratos con el diablo, llegando incluso a afirmar que ante los intentos de su confesor el demonio por boca de ella declaró ser su compañero²². Todo esto la llevó ante el Tribunal, entre las personas que intervinieron en su proceso se encontraba Fray Pedro de Bergara, su confesor e incluso como testigos algunas hermanas de su Convento; en reiteradas oportunidades se desdijo de sus palabras pero finalmente declaró haber realizado un pacto con el demonio lo cual le significó que fuera públicamente tenida por sospechosa en las cuestiones de la fe, en el auto de la sentencia leída el treinta de Enero de 1544 se dice: ...” *el dia de la publicación desta sentencia salga de las cárceles deste tribunal con una bela encendida en las manos y una mordaza a la lengua y una sogá a la garganta y con el abito de Santo Francisco que no lleve velo negro y baya a la iglesia mayor desta dudad de Cordova y esté en un tablado mientras demore la missa y el sermón de la fee que se predicare y mientras se leyere esta nuestra sentencia y mandamos que esté encerrada perpetuamente en el monasterio de la horden de Santo Francisco fuera desta cibdad*”²³...

El tercer caso, es el de María de la Visitación, se trata de una monja portuguesa quien en su afán por obtener el amor divino, enaltece, toca, bendice y proclama invencibles las *naos* que van para terminar con la Reforma; esta participación en la vida política hará que Felipe II se sienta apoyado pero la derrota de las naves será interpretada como símbolo de falta de apoyo hacia la visionaria, promoviendo entonces el desamparo de la monja y la intervención del Tribunal de Fe, que en este caso interviene como *Conditio interruptora* de los excesos de la monja.

María de la visitación pertenecía al convento de Nuestra Señora de la Anunciada de la Ciudad de Lysboa, de la orden de Santo Domingo. Será el caso de seudomisticismo más destacado del siglo XVI, lo destacable de los anuncios místicos de esta monja radican en la injerencia política de sus visiones, aunque realmente no se inician con ese objetivo, sino con la intención, como dice Álvaro Huerga, de convertirse en redentora de su pueblo; aunque fray Luis de Gra-

22 *Respondió el demonio y dixo que el era un serafin de los que cayeron del cielo y que tenia dexo de un poder muchas legiones y que el y otro compañeroacompañaban aquella mujer tantos años y dixo no nos quitaremos de ella hasta que nos la llevemos que es nuestra*”... En Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 45.

23 Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 61.

nada²⁴, al final la proclama como una monja milagrera usada por los dirigentes para la causa portuguesa²⁵.

El grado de influencia alcanzado por esta monja llegó al punto que aceptaron la aparición de sus llagas, todas las instituciones de poder imperantes en aquel momento llámense Tribunal de la Inquisición, el Papa Gregorio XII, el emperador Felipe II y Fray Luis de Granada. Sin embargo la situación no tarda en revertirse cuando el mismo Felipe II diga “*una monja que hace política no puede ser santa*”²⁶, otros miembros de la iglesia como Fray Juan de la Cruz comenzarán a decir que los milagros operados por María son “embustes”²⁷ constituyendo todo esto en un anticipo de la represalia española sobre Lisboa.

Entre los años 1575 y 1585 una serie de apariciones dieron exaltación a la figura de María, los raptos de los cuales era objeto acercaban a los padecimientos de Jesús y convertían su imagen en la señalada, creciendo su fama en todos los rincones del reino portugués. Los milagros se esparcieron y de pronto personas comunes manifestaron haberse beneficiado²⁸ con sus prodigios, todo lo cual hacía que las actuaciones del Tribunal cobrarán resonancia en el reino.

El proceso fue presidido por Mateo Pereyra, Arzobispo de Lysboa, el obispo de La Guarda, Fray Agustín Mesto, Arzobispo de Braga, Paulo Alfonso George Serrano, Antonio de Mendoza, Diego Sosa, Lope Xuarez de Alvar Garcia, Fray Diego Ramirez, Fray Juan de las Cuevas y se inició una denuncia: las llagas que la monja presentaba en las manos y pies y también la corona de espinas no eran verdaderas, ni mucho menos milagrosas.

Iniciado el proceso en Agosto de 1588, citaron como testigos a todas

24 Fray Luis de Granada, conoció a María de la Visitación desde muy joven, era el confesor del convento de la Anunziata y tenía tratos con las monjas, creía en los milagros de ella; pero el proceso inquisitorial hará que cambie las consideraciones sobre lo que es un hecho místico, modificando así sus puntos de vista sobre los actos hechiceros de María.

25 Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 123.

26 Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 124

27 Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 124.

28 *Habiendo las amasaderas metido en el horno una gran hornada de pan, cargaron tanta leña en él, que el pan vino a hacerse tan prieto como un carbón. Corrió entonces una de las horneras a esta virgen a darle cuenta de lo que pasaba; entonces ella, llena de fe y sin alteración alguna, dijo a esta servidora que fuese al horno y mandase al pan en nombre del Esposo y de nuestro P. S. Domingo, que se parase blanco. Va la moza a la boca del horno y dijo lo que la perlada había mandado; y en el mismo instante que lo dijo, el pan se paró muy hermoso y muy blanco.* En Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 158.

las religiosas del monasterio y algunas criadas de ellas, todas las cuales afirmaron que las llagas eran fingidas y que no hubo milagros ciertos. Los interrogatorios del tribunal concluyeron en Noviembre de ese año y dictaminaron lo siguiente:

...” *Condemnamos a la dicha María de la Visitación en privación de cargo de priora del dicho monasterio de la Anunziata y de capacidad activa y passiva para que perpetuamente no sirva cargo alguno en la religión, aunque sea de los que no se provee por ellection y que le sea quitado el velo negro de la profession y pierda su antigüedad para que siempre sea precedida de todas las religiosas del monesterio donde estuviere y la condemnamos en cárcel perpetua en un monesterio de su orden fuera de esta ciudad de Lysboa y que por nos le será señalado, la cual cárcel tendrá en una celda o aposento que le será señalado*²⁹ ...

La pena que se le impone a sor María de la Visitación tiene una carga moral elevada, la intención es ejemplificadora, pues con esta pena se pretende dar freno a todas aquellas mujeres que con intenciones proféticas anuncian y distorsionan la verdad fabulando milagros sobre todo de carácter político.

En este sentido la última de las mujeres proféticas analizadas, será Lucrecia de León, ella fue acusada de haber inventado unos sueños de contenido blasfemo y herético; pero además, los mismos tuvieron características particulares pues en ellos se dañaba la persona de Felipe II. Este caso se vincula al anterior, pues al parecer Lucrecia tenía conocimiento de lo sucedido a María de la Visitación por ser contemporánea a ella y no pretendió de seguro pasar la misma suerte que la visionaria portuguesa.

Los sueños de Lucrecia tuvieron un carácter develador del orden social y político de su época, así como ella estaba enojada con su padre (un solicitador que trabajaba en Madrid)³⁰ por no haberle encontrado un esposo apropiado, Felipe II será el destinatario de sus enojos y le hará saber la necesidad de pactar un matrimonio apropiado para su hija, la infanta Isabel³¹.

29 Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 196.

30 Su padre fue Alonso Franco de León, natural de Valdepeñas, aunque se sabe muy poco de su pasado, no era cristiano nuevo, ni corrían por sus venas sangre judía o mora. Desde el año 1568 se lo encuentra residiendo en Madrid, como solicitador, un tipo de agente legal que se ocupaba del papeleo burocrático en los juicios y normalmente cuidaba de los intereses de sus clientes. Su condición social habría sido ambigua puesto que no tenían buena fama, se los consideraba ladrones y sanguijuelas. En Kagan, Richard, *Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI* (1990), Ed. Nerea, Madrid, pp. 32.

31 Kagan, Richard, *Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI* (1990), Ed. Nerea, Madrid, pp. 18.

Sin embargo, aunque Lucrecia contó con numerosos seguidores, algunos de ellos influyentes; no pudo evitar ser detenida y llevada a Toledo por agentes de la inquisición. Estos sucesos fueron en 1590, cuando contaba con veintiún años, como pasó con muchas de estas *mujeres santas*, aunque sabía escribir, prefería mostrarse como una mujer ignorante y contó con un secretario a quien dictaba sus sueños y en ellos el monarca español aparecía como un irresponsable. En su sentencia el Tribunal dijo: ...” *salió al auto de ffee a la iglesia de San Pedro mártir en forma de penitente en cuerpo con una soga a la garganta y una bela de cera amarilla en la mano, la cual tubo encendida mientras se le leyó la sentencia, adjuró de levi y fue condenada en cient acotes desterrada por toda su vida de la villa de Madrid y dos años de reclusión donde los señores inquisidores mandaren*³² ...

La sentencia sirvió a los fines de demostrar cuánto poder tenía el monarca y los representantes de la Iglesia en el reino al lograr que la joven se desdijera reconociéndose como una mentirosa, que aprendió de otros algunas artes para simular sus engaños. Si bien el proceso se inicia con claras sospechas en torno a las simpatías de Lucrecia hacia la secta de los Dexados, ninguno de los testigos del proceso pudo relacionarla; por ello en el listado de cargos no se incluyó nada al respecto.

La suerte de la pobre Lucrecia bien pudo haber sido producto de las mismas condiciones de la época, pues el patrón femenino suponía que las mujeres cristianas debían parecerse a la Virgen y vivir en sus santas virtudes³³, como castidad, templanza, diligencia y devoción.

Respecto a Lucrecia hay divergencias de criterio entre los mismos historiadores, algunos dicen que nunca profesó y que tuvo un hijo soltera³⁴, otros sostienen que fue una beata, tomando voto de castidad, aunque nunca perteneció a ninguna orden religiosa.

32 Imirizaldu, Jesús, *Monjas y beatas embaucadoras* (1977), ed. Nacional, Madrid, pp. 69.

33 Los consejos del humanista Juan Luis Vives en su libro *De la instrucción de mujeres cristianas* (1524).

34 En Febrero de 1590, sólo unos pocos meses antes de su detención, Lucrecia se comprometió en secreto con un tal Diego Vitores, secretario de profesión, quien comenzó a trabajar para el confesor de Lucrecia, fray Lucas Allende, transcribiendo los sueños de ella. En Kagan, Richard, *Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI* (1990), Ed. Nerea, Madrid, pp. 39.

Conclusión

El siglo XVI se presentó como un panorama complejo en materia religiosa, puesto que las reacciones heréticas predispusieron negativamente a la Iglesia, quien encontraba sospechosa a las mujeres santas que pretendían acceder a la perfección espiritual a partir de trances místicos, arrobamientos, éxtasis o raptos. Mecanismos todos ellos internos que encontraron acogida en las mujeres, especialmente en aquellas de los sectores sociales menos pudientes, para quienes esta suerte de trance suponía contar con el aprecio del pueblo aunque para el rey o la Iglesia fueran sospechosas de ser *falsas milagreras*.

Este sólo hecho puede parecerse finito, pero hay que tener en cuenta que durante el siglo XVI aparecieron en el reino, visionarios apolíticos, que también fueron perseguidos por la Iglesia. La razón se encuentra dada precisamente por el ámbito de la Reforma, dentro del cual la Iglesia actuó de modo temeroso ante posibles herejías; por lo tanto todos aquellos que aparecían ante sus ojos como desviados en sus conductas eran sospechosos.

Entre las décadas del veinte y del treinta, el Santo Oficio persiguió a los alumbrados, una secta cuyos seguidores se habían instalado en Guadalajara, Toledo y algunas otras ciudades castellanas. Ellos practicaron una suerte de oración mental como vía para acceder a la perfección espiritual, su práctica generó desconfianza en la iglesia por los trances místicos, arrobamientos, éxtasis o raptos en los que parecían caer quienes la practicaban.

Las mujeres que hemos estudiado en este trabajo ofrecen una similitud muy particular, todas ellas desde muy temprano comenzaron a tener estos episodios o raptos visionarios, al menos tres de ellas querían acercarse a Jesús padeciendo mortificaciones, ayunos y penitencias de otro tipo con tal de estar más cerca de Dios. Su mismo origen también sirvió indudablemente para que el pueblo las legitimara como sus emisarias y para ellas probablemente esta era la única posibilidad de ser tenidas en cuenta.

Las prácticas y costumbres de la época condicionaron, no cabe dudas, la forma de actuar de todas ellas, así lo que ha ojos del Inquisidor eran actos de posesión o mentiras e inventos de mentes enfermas. A ojos del historiador se presentan como actos de enorme simbolismo pues muestran por un lado a una sociedad que necesitaba creer en esos milagros y por el otro a mujeres susceptibles de alcanzar lo que ellas llamaron la perfección espiritual y con ello creyeron tener la capacidad para ver, aconsejar y censurar los males de la sociedad y hasta la autoridad que los gobernaba.

De esa forma mujeres visionarias como Lucrecia representaban para la corona un peligro pues exaltaban a los **dejados**, quienes conspira-

ban contra la monarquía en razón de su fuerte presencia en la lucha contra los herejes.

Por el otro lado mujeres como la Beata de Piedrahita contaron con un apoyo poderoso, y eso hará que su suerte sea diferente a la de las demás; pero aquí hay que considerar también que de todos los procesos, el de la Beata fue de los primeros y que en ese momento tal vez el peso político y la envergadura de sus adeptos pudo obrar como un catalizador de la autoridad. No pasó lo mismo con las demás quienes no solo radicalizaron sus afirmaciones, sino que también pensaron que el apoyo popular podría servirles pero se olvidaron que el orden dominante controlaba aquello en lo que debían creer.

Fecha de recepción: Diciembre de 2012

Fecha de aceptación: Diciembre de 2012

Fuentes

lega. 55.1, *Reales Privilegios*, Nº 7; CDSCC, T. II, Nº 15, Archivo de la Provincia Franciscana de Andalucía (Sevilla), Archivo de la Provincia Franciscana de Andalucía (Sevilla).

Jesús, Imirizaldu, *Monjas y beatas embaucadoras*, Cartas y Sentencias de los Procesos, ED. Nacional, Madrid, 1977.

B. Heredia, *Historia de la Reforma de la Provincia de España (1450-1550)*, Proceso, f. 49 v, Proceso, F. 145, Proceso, F. 2v, Proceso ff. 78- 83 y Proceso f. 152, ED. Romae ad. Sabinae, Madrid, 1939.

Bibliografía

A. Ballesteros. *Historia de España*, T. IV y V. ED. SALVAT, Barcelona, 1948.

J. Benavent, *Savonarola y España*, ED. Centro Francisco Tomás y Valiente, Valencia, 2001.

Cahill, Thomás. , *Los misterios de la Edad Media*, ED. Norma, Bogotá, 2007.

Ma. Del Mar, Graña Cid, *Religiosas y ciudades La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII- XVI)*, ED. Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, 2010.

Richard, Kagan, *Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI*, ED. Nerea, Madrid, 1990.

H. Kamen, *La inquisición española*, ED. Alianza, Madrid, 1973.

H. Kamen, *La inquisición española. Una revisión histórica*, ED. Crítica, Barcelona, 1999.

M. A. Ladero Quesada, (coor.) *El mundo social de Isabel La Católica. La sociedad castellana a finales del siglo XV*, ED. Dykinson S.L. Madrid, 2004.

B. Llorca, *La inquisición española y los alumbrados (1509- 1667) Según las actas originales de Madrid y de otros archivos*, ED. Universidad Pontificia Salamanca, Col. Bibliotheca Salmanticensis Estudios 32, 1980.

L. Lorente Toledo, *San Pedro Mártir el Real, conventual y universitario*, Toledo, 2002

J. Martínez Millán, *La inquisición española*, ED. Alianza, Madrid, 2009.

DIVERSIDAD

DICIEMBRE 2012

5, AÑO 3

ISSN 2250-5792

Lic. ADRIANA BÁEZ

U.N.Sa - C.I.U.N.Sa

adrianadelvallebaez@gmail.com

A. Milhou, *Colón y su mentalidad mesiánica* en el ambiente franciscanista español, Cuadernos colombinos N° 11, ED. Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, España, 1958.